

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

REALIZADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
David López García	Iosu Arrizabalaga

La actividad de **Factum Information Technologies, S.L. y Factum Identity Solutions S.L. (FACTUM)**, es consciente de la relevancia de la seguridad de la información. Por ello ha implantado un Sistema de Seguridad de la Información, basado en ISO 27001 y en el ENS (Esquema Nacional de Seguridad), cuyo alcance es:

“EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CIBERSEGURIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, GESTIÓN DE SERVICIO DE OUTSOURCING INFORMÁTICO, GESTIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE REMOTO Y ASISTENCIA TÉCNICA”.

En **FACTUM la información es un activo fundamental** para la prestación de sus servicios y la toma de decisiones eficientes, razón por la cual existe un **compromiso expreso de protección** de sus propiedades más significativas como parte de una estrategia orientada a la continuidad del negocio, la administración de riesgos y la consolidación de una cultura de seguridad.

La Política de Seguridad se define como aquel conjunto de directrices plasmadas en documento escrito, que rigen la forma en que la organización **gestiona y protege la información** y los servicios que considera críticos.

En el marco del objeto de la actividad de Factum Identity Solutions S.L.U (Factum ID), se encuentra la prestación de servicios electrónicos de confianza. En base a la naturaleza de dichos servicios, Factum ID cumple con las disposiciones establecidas en el Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios electrónicos de confianza, modificado por el Reglamento (UE) 2024/1183 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, en lo que respecta al establecimiento del marco europeo de identidad digital (Reglamento eIDAS), en concreto, con la Declaración de Prácticas de Certificación y las políticas asociadas a cada servicio donde se detallan las normas, condiciones generales y medidas de seguridad técnicas y organizativas con las que cuenta FACTUM ID como prestador de servicios electrónicos de confianza.

Asimismo, en cumplimiento de la normativa europea de ciberseguridad, Factum ID, en su condición de Prestador Cualificado de Servicios de Confianza, se compromete a cumplir con la Directiva (UE) 2022/2555 relativa a medidas para garantizar un nivel elevado común de ciberseguridad en toda la Unión, como entidades esenciales de la infraestructura digital europea. (Directiva SRI 2 o Directiva NIS2) y su Reglamento de Ejecución (UE), de 17 de octubre de 2024, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva (UE) 2022/2555 en los requisitos técnicos y metodológicos de las medidas de gestión de riesgos en materia de ciberseguridad y una mayor especificación de los casos en que un incidente se considera significativo con los proveedores de servicios de confianza y otros sujetos obligados.

La Dirección quiere dar a conocer, a través de este documento, a sus **partes interesadas**, su convencimiento de que la Seguridad de la Información es un factor clave para el correcto desarrollo de la organización. Para ello, ha definido un conjunto de principios, procedimientos y medidas (preventivos, reactivos y de control) para proteger la información que gestiona electrónicamente y sus servicios esenciales, con el **objeto de garantizar la seguridad y la continuidad del negocio**.

La Dirección es responsable de organizar las funciones y responsabilidades, la Política de Seguridad de la Información, y de facilitar los recursos adecuados para **alcanzar los objetivos** propuestos.

El objetivo principal de esta Política de Seguridad de la Información es asegurar la confidencialidad, integridad, trazabilidad, autenticidad y disponibilidad de los datos. Tanto la Política de Seguridad como la Declaración de Prácticas de Certificación de FACTUM ID serán revisadas anualmente y siempre que se produzcan incidencias graves de seguridad.

La Dirección concretará los objetivos de seguridad de **FACTUM** anualmente en la Revisión del Sistema. Al fijar dichos objetivos, se establecerán los responsables, los medios y acciones necesarias a realizar para poder alcanzar los mismos.

La Dirección está comprometida con la **Mejora Continua** del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información en el que se incluye los Servicios Electrónicos de Confianza.

Esta Política muestra el compromiso de la Dirección y se definen los siguientes objetivos principales:

- Compromiso con el cumplimiento de los requisitos aplicables a la Seguridad de la Información.
- Proteger los servicios e información contra pérdidas de disponibilidad y contra accesos no autorizados.
- Evitar usos maliciosos de la red y accesos no autorizados a los sistemas.
- Preservar confidencialidad e integridad de la información.
- Asegurar la autenticidad de las personas, entidades y sistemas que acceden a los recursos.
- Garantizar la trazabilidad de las acciones relevantes mediante registros y auditorías.
- Formar a las personas con responsabilidad en el uso o administración de sistemas TIC para garantizar una operación segura de los mismos y concienciar a toda la organización en la importancia del cumplimiento de esta política.
- Establecer procedimientos de salvaguarda idóneos, incluida la notificación de incidencias de seguridad en el desarrollo de servicios para y por terceros.

Es responsabilidad de toda la organización de **FACTUM**, el obligado cumplimiento de lo establecido en el SGSI.

La seguridad es compromiso de TODOS, debe ser conocida por TODOS.

Iosu Arrizabalaga Cortabarría

Dirección General

Madrid, a 21 de mayo de 2025